



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Lunes, 11 de diciembre de 1978

Núm. 283

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 9.629

Núm. 9.627

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José-Manuel Pelegrín Quilez la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, sito en barrio de Montañaña, número 46, con cuatro motores de 475 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.628

Ha solicitado don Félix Hernández Salafranca la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en calle Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Ha solicitado don Miguel-Angel Benito Ramón la instalación y funcionamiento de obrador de pastelería-confitería, sito en calle Doce de Octubre, 19, con dos motores de 2'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.630

Ha solicitado don Jesús Mompel Latorre la instalación y funcionamiento de taller de reparación de neumáticos, sito en calle Monasterio de la Oliva, núm. 12, con cinco motores de 6'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.631

Ha solicitado doña Sabina Rivero Pérez la instalación y funcionamiento de obrador de chacinería menor, sito

en calle Predicadores, 76-78, con dos motores de 4'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.632

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de la calle Suiza (acceso por calle Liria, sin número) la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.633

Ha solicitado don Juan-Carlos Miguel Flores la instalación y funcionamiento de taller de cortes de guantes industriales, sito en calle Santa Gema, número 7, local D, con dos motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.634

Ha solicitado don Joaquín Salinas Buil la instalación y funcionamiento de taller mecánico, sito en calle Amapola, 41, con cinco motores de 933 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.635

Ha solicitado don Francisco Sánchez Aísa la instalación y funcionamiento de exposición y venta de taller auxiliar de automóviles, sito en carretera de Logroño, 32, con doce motores de 71 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.636

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Jesús, 13-15, angular a calle Estación, la instalación y funcionamiento de un depósito de 10 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.637

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Zaragoza la Vieja, números 64-70, la instalación y funcio-

namiento de un depósito de 15 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.638

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Braulio Lausín, 1, angular a calle Reina Fabiola, la instalación y funcionamiento de un depósito de 25 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.639

Ha solicitado «Industrias Lafuente», S. A. («Ilasa»), la instalación y funcionamiento de fabricación de elementos y picerío de automóviles y maquinaria agrícola, sita en carretera de Valencia, kilómetro 3'500, con ciento noventa y nueve motores de 1.955 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.640

Ha solicitado «Rothe Erde Ibérica», S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 20 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gasóleo C, sito en carretera de Castellón, kilómetro 7, polígono «Insider».

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.641

Ha solicitado don Gregorio Lafuente González la instalación y funcionamiento de taller de reparación de maquinaria, sito en calle Díaz de Mendoza, núm. 39, con tres motores de 2'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.642

Ha solicitado «Rothe Erde Ibérica», S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de rodamientos de gran tamaño, sita en carretera de Castellón, kilómetro 7, polígono «Insider», con treinta y cinco motores de 651 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.643

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle General Lon Laga, número 8, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo, de 10 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 de septiembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.644

Ha solicitado don Pascual Ortiz Moliner la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería, sito en calle

Ribagorza, 20, con tres motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.645

Ha solicitado don José González Martínez la instalación y funcionamiento de sala de juego, baile y atracciones, sito en calle Requeté Aragonés, número 12, con veintidós motores de 8'80 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.646

Ha solicitado «Cartonajes Aragoneses Reunidos», S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica para plancha de cartón ondulado, sita en polígono Malpica, calle E, número 42, con cincuenta motores de 199'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.647

Ha solicitado «Distribuciones Giménez y Compañía», S. A., la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en establecimiento comercial, sito en paseo Fernando el Católico, 50, con cuatro motores de 2'95 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.648

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Borderas (angular a calles Suiza y Monforte) la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 10 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.649

Ha solicitado «Edificaciones Urbanas Armando Sisqueles» la instalación y funcionamiento de depósito para gasóleo C, de 50 metros cúbicos de capacidad, sito en paseo del General Mola, paseo de las Damas y calle León XIII.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.650

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Sobrarbe, 25, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 15 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.651

Ha solicitado la Residencia «Apartamentos Alcor» la instalación y funcionamiento de un depósito de 4.880 litros de capacidad para almacenamiento de

propano, sito en calle Asín y Palacios, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.721

Confederación Hidrográfica del Ebro

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

La Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario («Iryda»), en resolución conjunta de 31 de julio de 1978, ordenan sea sometido a información pública el Plan coordinado de obras de la zona regable del Canal de Calanda-Alcañiz (primera fase, primera parte), redactado por la Comisión Técnica Mixta designada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del capítulo V del Decreto 2.550 de 1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» núm. 258, de 28 de octubre de 1975), en cuyo Decreto se aprobó el Plan general de transformación de la zona regable denominada primera parte del Canal de Calanda, que comprendía lo dominado por el canal hasta el denominado barranco del Regallo.

Este Plan coordinado forma parte del denominado Plan de aprovechamiento integral de la cuenca del río Guadalupe (provincias de Castellón, Teruel y Zaragoza), y que comprende los embalses de Calanda, en construcción; Caspe, en estudio muy avanzado; recrecimiento del embalse de Santaolea, y un posible embalse en el río Bergantes, en el paraje denominado «La Balma».

Comprende el Plan, igualmente, el Canal de Calanda-Alcañiz, con 13.200 hectáreas de regadío nuevo y con unos 40 kilómetros de longitud, del que están en proyecto avanzado los 26 primeros kilómetros, hasta el barranco del Regallo, o sea hasta la denominada primera parte en el Decreto de aprobación del Plan general de transformación. Esta primera parte (denominada primera fase en el Canal de Calanda-Alcañiz) se dividió, para la más rápida ejecución, en dos, proyectando primero la transformación de la zona dominada por los 10'5 primeros kilómetros en canal, hasta cruzar la carretera de Calanda a la de Zaragoza-Alcañiz, siendo éste denominado primera fase, primera parte, la que hoy se somete a información pública.

El Plan se ejecutará, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7 de julio de 1911, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y según Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. De acuerdo con el artículo 103 de esta última Ley, el Plan contiene la descripción, a nivel de anteproyecto, de las obras que afecten a los nuevos regadíos, con separación de las correspondientes a los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y al de Agricultura.

Corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como obras principales, la presa de Calanda, en ejecución avanzada, que fue aprobada en 22 de febrero de 1974, y el ya mencionado Canal de Calanda-Alcañiz, cuyo primer tramo está en estudio avanzado, y, dentro del actual Plan coordinado, la red principal de riegos, los desagües más importantes y los caminos principales, cuyas planta y características generales se determinan en este Plan coordinado a nivel de anteproyecto.

Corresponden al Ministerio de Agricultura las obras de interés general, que comprenden los caminos rurales no incluidos en el actual Plan de concentración parcelaria y las repoblaciones forestales y urbanización y construcción de edificios sociales en los actuales pueblos de Valmuel y Puig-Moreno. Las obras de interés común son las redes secundarias de acequias y desagües, así como las tuberías fijas de aspersión, en las zonas dominadas por gravedad por este sistema de riego, todo ello hasta una densidad que dé servicio a parcelas de 40 hectáreas.

Como obras de interés agrícola privado se prevén la construcción de viviendas en la ampliación de Puig-Moreno, la construcción de dependencias agrícolas, las posibles nivelaciones y la red de regueras y azarbes de último orden.

En el Plan que se somete a información pública se definen, a nivel de anteproyectos, solamente las obras de interés general y común del Ministerio de Agricultura y todas las del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, valorándose todas ellas a nivel de anteproyecto, incluidas expropiaciones de las del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La delimitación de la zona regable de esta primera fase, primera parte, está dentro de los límites fijados en el capítulo I, artículo 2.º, del ya citado Decreto 2.550 de 1975, de 23 de agosto, de aprobación del Plan general de transformación, y sus límites se detallan en el capítulo I, página 3, de la memoria de este Plan coordinado. La transformación afecta a 4.029'95 hectáreas, de las que se consideran aptas para el regadío 2.300'75 hectáreas, y comprende parte de los términos municipales de Calanda, Castelserás y Alcañiz, todos ellos en la provincia de Teruel.

La zona se regará con agua del río Guadalope, regulada por los embalses de Santolea y Calanda y, en su día, por el posible embalse de La Balma, siendo la dotación total de riego prevista de 9.500 metros cúbicos por hectárea y año, según directrices del Plan

integral. El caudal continuo previsto es de 1'18 litros por segundo y hectárea en veinticuatro horas, si bien se prevé en las acequias secundarias riego en dieciséis horas, lo que supone caudales específicos para acequias secundarias (ver página 7 de la memoria) de hasta 1'75 litros por segundo y hectárea, en tomas pequeñas.

Las obras de este Plan coordinado quedan sometidas a tarifas, según se determina en el capítulo VII de la memoria del Plan y de acuerdo con lo determinado en la Ley 7 de julio de 1911 y Decreto 144, de 4 de febrero de 1960, para el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y según Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, para las del Ministerio de Agricultura, detallándose el cálculo y cómputo de las mismas en el mencionado capítulo VII de la memoria.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por las obras de este Plan coordinado puedan dirigir por escrito cuantas alegaciones consideren pertinentes, bien sea al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro o al Ilmo. señor Inspector Regional del Ebro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de un plazo de sesenta días naturales y consecutivos, a partir de la publicación de esta nota-anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Teruel, Zaragoza, Huesca, Lérida y Tarragona. Durante este período el Plan coordinado de obras del Canal de Calanda-Alcañiz (primera fase, primera parte) estará de manifiesto, en horas hábiles de oficina, en las de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (General Mola, 24-26) y en las del «Iryda» en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, 10).

Zaragoza, 27 de octubre de 1978. — El Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Gonzalo Sancho. — El Inspector Regional del Ebro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, José Benito.

SECCION SEXTA

Núm. 9.763

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Subasta

Cumplidas las formalidades reglamentarias, y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado al efecto, se convoca la siguiente subasta:

Objeto de subasta. — La enajenación de catorce parcelas, ubicadas en el polígono industrial A del Plan especial de ordenación urbana de «La Cuesta», señaladas con los números 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, con una superficie globalizada, según plano, de 69.500 metros cuadrados, aproximadamente.

Destino de las parcelas. — La enajenación se efectuará necesariamente a empresa que tenga por objeto instalar una planta industrial de calderería auxiliar para la fabricación de carretillas elevadoras y demás necesarias

a su producción y comercio, mediante la creación de cien puestos de trabajo en su primera fase.

Tipo de licitación. — 9.530 pesetas por hectárea, o 0'953 pesetas por metro cuadrado, en alza.

Garantías provisional y definitiva. — Se fija la provisional en el 3 por 100, más 2.000 pesetas de gastos de anuncios, es decir, 4.000 pesetas, y la definitiva, en el 6 por 100 del importe del remate, constituidas en cualesquiera de las formas señaladas en el pliego tipo de condiciones generales aprobado.

Publicación. — El pliego de condiciones se halla expuesto al público, en unión del expediente, en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Proposiciones. — Firme el pliego de condiciones los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría municipal, en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta al final, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de oficina.

Apertura de plicas. — Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas y en la Casa Consistorial.

Normas de aplicación. — En esta subasta son de aplicación la totalidad de las normas contenidas en el pliego-tipo de condiciones generales económico-administrativas que tiene aprobado al efecto el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de junio de 1974, y a ellas se someterán estrictamente, por aceptación expresa, todos los licitadores y el adjudicatario de la subasta.

Forma de pago. — Dentro de los quince días al de la notificación de la adjudicación definitiva y al formalizar la escritura pública. Todos los gastos correrán a cargo del adjudicatario, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación, el cual regirá en la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de profesión, con documento nacional de identidad número, y con domicilio en, calle, núm. con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta convocada para la enajenación de las parcelas 71 a 84, con superficie global de 69.500 metros cuadrados aproximadamente, según el plano, de la zona industrial comprendida dentro del Plan especial de ordenación urbana de la finca municipal «La Cuesta», en La Almunia de Doña Godina, se comprometo a su adquisición por la cantidad de (en letra y número) pesetas, aceptando expresa y estrictamente las obligaciones establecidas en el pliego-tipo de condiciones generales económico-administrativas que para estas subastas tiene aprobado el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de 27 de junio de 1974.

(Fecha, y firma del licitador)

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.
- Poder notarial bastantado, si actúa por representación.
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad.
- Documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.
- Declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, o certificación si se trata de sociedades.

La Almunia de Doña Godina a 4 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Núm. 9.770

NOVILLAS

Dando cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento se hace público que a partir del siguiente día hábil de los veinte siguientes, también hábiles, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán proposiciones para tomar parte en las subastas a celebrar para el arriendo, por el período de cuatro años, a partir de 1.º de febrero de 1979, de las diferentes parcelas en las que se halla dividida la finca «Melana Calva», y de otra, sita en la partida «Patarral», de los propios de este municipio.

Durante los primeros ocho días del antes citado período se hallará expuesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en las citadas subastas, así como el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones para tomar parte en las mismas, para conocimiento de los interesados.

Las subastas tendrán efecto, en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil de los veinte, también hábiles, a que se hace referencia anteriormente, pudiéndose presentar las proposiciones por los interesados hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, en día hábil.

Novillas a 1.º de diciembre de 1978. El Alcalde, Apolinar Cerdán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.744

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 1.442 de 1978, expediente promovido por don José,

don Gregorio, don Luis y doña María-Pilar Abadía Belloc, para la declaración de herederos «ab intestato» de don Eliseo Abadía Belloc, hijo de Pedro y Teresa, natural de Pina de Ebro, domiciliado en esta capital, donde falleció el día 13 de junio de 1977, en estado de soltero, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus hermanos José, Gregorio, Luis y Pilar Abadía Belloc.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.753

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.124 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Raúl Leza Pérez, contra don Fernando Pallas Miguel, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- Un coche «Audi-Coupé 100-S», con matrícula Z-8169-E; en 500.000 pesetas.
- Una furgoneta «DKW», Z-3322-C; en 150.000 pesetas.
- Los derechos de traspaso del local destinado a cafetería y restaurante, denominado «Brando», sito en el paseo Calvo Sotelo, 38, de esta ciudad, propiedad de «Eurhotel»; en pesetas 1.000.000.

Total, 1.650.000 pesetas.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.747

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza y su partido, en providencia

dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.209 de 1978, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre de «Talleres Unidos», S. A., contra don Salvador Planillo Iturralde, que tuvo su último domicilio en Pamplona (calle Santesteban, 6) y actualmente en ignorado paradero y domicilio, en reclamación de 634.251 pesetas de principal y gastos de protesto, y pesetas 250.000 para intereses y costas, ha acordado se cite de remate por medio de la presente al expresado demandado, concediéndole el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que se persone en los referidos autos ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta tercera) y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que las copias de demanda y de documentos acompañados a la misma obran en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose también constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre el siguiente inmueble:

Piso segundo izquierda de la casa número 13 de la calle Río Alzania, en el barrio de la Milagrosa, de Pamplona, de una superficie construida de 94'49 metros cuadrados y útil de 64 metros cuadrados. Linda, mirando a la casa desde la calle Río Alzania: por su frente, con dicha calle; derecha, con la casa número 10 de la calle Buenaventura Iñiguez; izquierda, con hueco y rellano de escalera, y vivienda y derecho de la misma planta, y por el fondo, con patio interior de la casa. Inscrito al tomo 3.776, libro 77, folio 181, finca número 4.819, inscripción 1.ª

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.749

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de enero de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 63 de 1971, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Hierros Alfonso», S. A., contra don Manuel Hernández de los Angeles, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Finca chalet número 10.072, sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en el barrio de Húmeda, parcela 22, zona B, segunda etapa de la finca denominada «Somosaguas», señalada con el núm. 6, en la calle Siete Cerros, de 2.664 metros cuadrados de superficie, 244 metros cuadrados de zona habitada y el resto de jardines. Inscrita al tomo 718, libro 155, folio 92, finca 2.072. Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.751

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de enero de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 916 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Ventiloclina», contra don Fernando Pallás Miguel y don Atanasio Bintaned Uche, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta marca «DKW», motor «Mercedes», matrícula Z-3322-G; valorada en 150.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «Renault», matrícula Z-6709-E; en 75.000 pesetas.

3. Una máquina electrónica, contable y facturadora, marca «Olympia», con su bancada; en 250.000 pesetas.

4. Una fotocopiadora eléctrica, marca «3-M»; en 100.000 pesetas.

Depositados en poder de los demandados, con domicilio en esta ciudad (Calvo Sotelo, 36 y 38).

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.748

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número de orden 1.060 de 1978-B, a instancia de «Talleres Uni-

dos», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Salvador Planillo Iturralde, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de noviembre de 1978. — El Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Talleres Unidos», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, dirigida por el Letrado don Luis Oliván Pardo, contra don Salvador Planillo Iturralde, con último domicilio conocido en Pamplona, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Salvador Planillo Iturralde, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Talleres Unidos», S. A., de la cantidad de 1.564.095 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se le haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda». (Rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia, cuyos particulares se insertan, en la persona del demandado don Salvador Planillo Iturralde, ignorándose su actual domicilio y paradero, expido la presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.750

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.190 de 1978-B, seguido a instancia de doña Felisa Magaña Ramos, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Luis Tomás Serrano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de diciembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la

primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Luis Tomás Serrano, con domicilio en Zaragoza (calle Lapuyade, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula Z-91.263; tasado pericialmente en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.745

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 314 de 1977-C, a instancia de «Urbano Bernardos», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don José López Navarro, y en el día de hoy se ha celebrado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado, consistentes en dos dormitorios, estilo moderno y clásico, color caoba, referencias 169-A y 171, respectivamente, y un aparato de aire acondicionado, marca «Crolls», y por la parte actora se ha ofrecido la suma de 1.000 pesetas, cantidad ésta que no llega a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta.

He acordado hacer saber a los herederos desconocidos del demandado el precio ofrecido para que dentro de los nueve días siguientes puedan pagar a la actora, librando dichos bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello por medio de los oportunos edictos.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.752

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.189-B de 1978, seguido a instancia de don Raúl Leza Pérez, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Fernando Pallás Miguel, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de enero de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

Núm. 9.759

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito núm. 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.980 de 1978 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito núm. 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Paul L. Hanse, sin que consten otras circunstancias personales, como denunciado, y Kennet W. Scott, de 19 años, soltero, soldado de las Fuerzas Aéreas Americanas, como responsable civil subsidiario, ambos en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Paul L. Hanse, como autor responsable de una falta por imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Deberá indemnizar a Carlos Carnicer Pueyo en la cantidad de 4.133 pesetas, a María-Pilar-Luisa Alvarez Inés en 22.318 pesetas, a Manuel Martínez Saz en 1.782 pesetas y a Jesús Lázaro Vázquez en la de 3.279 pesetas, siendo responsable subsidiario, en cuanto a tales indemnizaciones, Kennet W. Scott.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García». (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado y responsable civil subsidiario, expido el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.760

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 4.016 de 1978 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José Mairenes Rodríguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de diciembre actual y hora de las once (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito núm. 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Andrés Biscarri Jové, de 60 años, casado, director de hotel (calle Molino, 2), natural de Monterde (Zaragoza), como denunciante y perjudicado, y Diego Torres, nacido, el 22 de febrero de 1952, en Rosario (Argentina), del que se ignoran más datos personales y domicilio, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Torres, como autor responsable de una falta por estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a Andrés Biscarri Jové en la cantidad de 10.000 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García». (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.758

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito núm. 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.826 de 1978 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito núm. 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Joaquín Valero Peralta, de 33 años, casado, taxista, natural de Caspe, vecino de Zaragoza, como denunciante y perjudicado, y Juan Cortés Carmona, de 27 años, casado, albañil, natural de Laches (Granada), conductor y propietario del coche marca «Seat 1430», Z-2110-A, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Cortés Carmona, como autor responsable de una falta por imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a Joaquín Valero Peralta en la cantidad de 4.621 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García». (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Calvo Sotelo, 38), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Audi», modelo «Coupé 100-S», matrícula Z-8169-E; en 500.000 pesetas.
2. Una furgoneta «DKW», matrícula Z-3322-C; en 150.000 pesetas.
3. Los derechos de traspaso del local destinado a cafetería y restaurante «Brando», sito en esta ciudad (Calvo Sotelo, 38), propiedad de «Eurhotel»; en 1.000.000 de pesetas.
4. Una cafetera marca «Faema», de tres brazos; en 40.000 pesetas.
5. Una cafetera marca «Faema», de dos brazos; en 20.000 pesetas.
6. Dos molinillos de café, marca «Faema»; en 16.000 pesetas.
7. Una caja registradora, marca «Hugin»; en 20.000 pesetas.
8. Dos cajas registradoras, marca «Hugin»; en 40.000 pesetas.

Total, 1.786.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.653

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 3.112 de 1978, sobre lesiones sufridas por Carmen Urieta Gairín, de 80 años, soltera, hija de Juan y de Benita, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.757

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito núm. 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.494 de 1978 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1978. — El señor don

Núm. 9.756

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.219 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Luis Bona Casas y Jesús Campos Moraño, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado de distrito el día 2 de enero y hora de las doce diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.754

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 264 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de José-Manuel Quílez Montañés, contra Eugenio Santiago Briceño, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una furgoneta marca «Siata Ebro», matrícula Z-6985-E; en 90.000 pesetas.

Se halla en poder del demandado (Rodrigo Rebolledo, núm. 2, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Miguel Zabala. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 9.735

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 21 de 1978, de este Juzgado,

se ha dictado sentencia, que contiene los encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud a 17 de noviembre de 1978. — Vistos por el señor Juez sustituto del Juzgado de distrito de esta ciudad don José-Vicente Bendicho Yagüe los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, la Comisaría de Policía de esta ciudad; como perjudicado, José Escribano Julián, y como denunciado, Fermín Romeo Bernal, que no comparece este último, a pesar de estar citado en legal forma, por estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fermín Romeo Bernal a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a don José Escribano Julián en la cantidad de 3.515 pesetas y a que pague las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José V. Bendicho». (Rubricado).

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Fermín Romeo Bernal, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, José Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.762

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 15.637, 307.731, 149.668, 288.043, 364.472 y 364.473, comprensivos de títulos de Crédito Local, «Sevillana de Electricidad», «Banesto», «Campsa» y «Banco Zaragozano», respectivamente, expedidos por la oficina de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1978. El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 9.717

CAMARA AGRARIA LOCAL DE PEDROLA

Don Angel Bueno Azpeitia, Presidente de la Cámara Agraria Local de Pedrola;

Hace saber: Que confeccionados los repartos para el sostenimiento de los servicios de lucha antigranizo y lucha contra plagas del campo, correspondientes al ejercicio económico de 1978, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Cámara por espacio de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por aquellos contribuyentes que lo deseen e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo señalado se considerarán firmes las cuotas señaladas.

Pedrola, 1.º de diciembre de 1978. — El Presidente de la Cámara Agraria Local, Angel Bueno Azpeitia.

Núm. 9.809

SINDICATO DE RIEGOS DE PARACUELLOS DE JILOCA

Por medio de la presente convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta localidad, que tendrá lugar el día 17 del actual, a las diez y media horas, en primera convocatoria. Si no acudiera la mayoría absoluta imprescindible para hacerla en primera tendrá lugar en segunda ocho días más tarde, es decir, el día 24, en el mismo local y hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen sea cual fuera el número de asistentes.

Se tratará el siguiente

Orden del día

- 1.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad y del 50 por 100 de los vocales del Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de todos los gastos e ingresos de la Comunidad de los años 1977 y 1978.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los años 1977 y 1978 y presupuesto para 1979.

Paracuellos de Jiloca, 1 de diciembre de 1978. — Por el Sindicato, Antonia Delgado.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.